GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P3-079
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017

INFORME No.:9		**SUPERVISION** ☐	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	☐	
		INTERVENTORIA ☐	PARA PAGO	☐x			
PERIODO DE SEGUIMIENTO		Desde:	06-11-20	Hasta:	27-11-20		
PERIODO PARA PAGO		Desde:	06-11-20	Hasta:	27-11-20		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	NÚMERO:		4600010390	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:		17/01/20	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				20/01/20	
OBJETO: PROMOCION E IMÑLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGOGICO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS SUBREGIONES DE BAJO CAUCA, NORTE , ORIENTE, OCCIDENTE Y SUROESTE CON CANASTA CONTRATADA.					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACION	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:		CORPORACION ARQUIDIOCESANA PARA LA EDUCACION " CARED".	
		NIT		811.009.700-0	
VALOR [$]:		INICIAL:		DIEZ MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L (10.807.353.877) SIN IVA.	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
				"N/A"	"N/A"
		VALOR TOTAL:		DIEZ MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L (10.807.353.877) SIN IVA.	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:					
PLAZO:		INICIAL		A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 27 de noviembre de 2020, fecha en la cual finaliza el calendario escolar.	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				20/01/2020	27/11/2020
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
				N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			NUEVA FECHA DE TERMINACION		

REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	**4500050703**
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	**17/01/2020**
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS	x	
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:	10503.	

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	GUSTAVO ALFONSO ARAQUE CARRILLO
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	4600010390

% DE EJECUCION FISICA	100% En relación al tiempo pactado
% DE EJECUCION DE RECURSOS	90%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

El Contrato No 4600010390, se suscribe con la Corporación Arquidiocesana para la Educación CARED y se firmó el 17 de enero de 2020 y el acta de inicio se firmó el 20 de enero de 2020.

La Corporación Arquidiocesana para la Educación CARED, envía a la Supervisión del contrato el soporte del 50% de las hojas de vida del recurso humano docente y directivo docente, las cuales son revisadas y aprobadas por la supervisión, igualmente envía el 50% restante de las hojas de vida para su aprobación.

Al contratista se le entrega un listado inicial de 6167 estudiantes, producto de los listados enviados por los municipios para la realización del Estudio de Insuficiencia enviado al Ministerio de Educación Nacional. Los 6167 estudiantes están distribuidos así:

- 3020 estudiantes en Educación Formal Regular
- 3147 estudiantes en Metodología Flexible

Después de iniciar el contrato el Contratista presenta un listado de 6042 estudiantes.

Así mismo el 10 de marzo de 2020, el contratista entrega los listados iniciales perfeccionados a la fecha, tal como lo estipula el contrato.

El expediente contentivo del contrato No 4600010390, cuenta con la canasta debidamente aprobada, pólizas aprobadas y la respectiva acta de inicio.

La Corporación Arquidiocesana para la Educación - CARED - , certifica que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales, los cuales incluyen: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Además se encuentra a Paz y Salvo en el pago de Nómina y el pago de los Sistemas Generales en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y de los Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

El contratista también envía un CD, con el listado y los contratos de todo el personal contratado para la ejecución del Contrato.

EJE PEDAGOGICO:

Se contrata la prestación del Servicio Educativo con un plazo estipulado, según acta de inicio del 20 de enero de 2020 y hasta el 27 de noviembre de 2020, fecha en la cual finaliza el calendario escolar.

El Contrato se suscribió por un valor de DIEZ MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L (10.807.353.877), sin IVA, cuyo Objeto es "Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos educativos oficiales, de las Subregiones del Bajo Cauca, Norte, Oriente, Occidente y Suroeste con canasta contratada".

El contratista presenta certificación firmada por los Señores Alcaldes de cada uno de los municipios, donde se está prestando el servicio en los diferentes Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media con la Educación Regular y Secundaria y

Media con Modelo Flexible, que dan Fe de la cantidad de alumnos que están siendo atendidos y de la prestación del servicio.

Pago a Realizar:

Para efectos de realizar el último desembolso, equivalente a la décima mensualidad (10), el contratista presenta un listado de 5920 estudiantes atendidos y certificados. Del listado de estudiantes presentado, aparecen 2942 estudiantes de metodología flexible (2289 de secundaria y 653 de media), pero al hacer la revisión en SIMAT, se encuentra que existen dos estudiantes matriculados en primaria, lo cual no es posible, ya que la metodología flexible no contempla primaria. Se habla con el contratista y se aclara que los estudiantes son de primaria y pertenecen al municipio de El Bagre, por tanto se matriculan en primaria, quedando en secundaria flexible 2287 estudiantes, para un total de 2940 estudiantes de metodología flexible.

Por tanto el listado presentado de estudiantes de metodología regular por el contratista en un principio era de 2978 estudiantes distribuidos así: (293 estudiantes de preescolar, 2273 estudiantes de primaria, 348 de secundaria y 64 estudiantes de media), para un total presentado por el contratista de estudiantes de metodología regular de 2978. Pero al total de estudiantes de básica primaria se le deben agregar los 2 estudiantes que aparecían matriculados en metodología flexible, arrojando un total de 2275 estudiantes de primaria y un total general de estudiantes de modelo regular de 2980

Podemos verificar que los estudiantes de modelo regular están distribuidos así

-293 de Preescolar
-2275 de Básica Secundaria
-348 de Básica Secundaria
-64 de media

Los estudiantes de Metodología Flexible están distribuidos así:

- 2287 de Básica Secundaria
- 653 de media

Así las cosas del listado presentado por el contratista, se encuentra que se presentan 5920 estudiantes todos de continuidad, sin presentarse novedades de retiro.

El Supervisor procede a realizar las liquidaciones respectivas así:

Liquidación de los estudiantes de continuidad modelo regular:

CONTINUIDAD ESTUDIANTES MODELO REGULAR					
Nivel	# Estudiante	Días a Pagar	Valor Alumno	Valor alumno día	Valor Total
Preescolar	293	20	1.895.672,00	9.478,36	55.543.189,60
Primaria	2275	20	1.879.611,00	9.398,06	427.611.502,50
Secundaria	348	20	2.129.633,00	10.648,17	74.111.228,40
Media	64	20	2.188.540,00	10.942,70	14.006.656,00
					571.272.576,50

Liquidación de estudiantes de continuidad modelo flexible:

CONTINUIDAD ESTUDIANTES MODELO FLEXIBLE					
Nivel	# Estudiante	Días a Pagar	Valor Alumno	Valor alumno día	Valor Total
Secundaria	2287	12	1.562.814,00	13.023,45	357.415.561,80
Media	653	12	1.621.795,00	13.514,96	105.903.213,50
				-	-
				-	-
					463.318.775,30

Así las cosas el resumen del cobro para enviar al contratista para la realización de la factura, es el siguiente:

ESTUDIANTES DE CONTINUIDAD

293 estudiantes de Preescolar	
2275 estudiantes de Primaria	
348 estudiantes de secundaria	
64 estudiantes de media	
2287 estudiantes de secundaria (MF)	
653 estudiantes de media (MF)	
Total 5920 estudiantes continuidad	

TOTAL FACTURA $1,034.591.352

El contratista presenta la factura de cobro No 1008 del 09 de diciembre de 2020, así como los documentos necesarios para soportar el pago.

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos educativos oficiales de las subregiones de Bajo Cauca, Norte, Oriente, Occidente y Suroeste con canasta contratada.	Atención del 99% de la población entregada.	Se da inicio al proceso de matrícula de los estudiantes a atender. En el momento se continúa la realización de la atención de los estudiantes en casa de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y las Directivas de la Secretaría de Educación Departamental.

La administración de la prestación del Servicio Educativo, se realiza con la finalidad de garantizar a la población rural dispersa el derecho a la educación propia y asegurar una adecuada y pertinente atención educativa a los estudiantes en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media en la educación regular y a los estudiantes de Básica Secundaria y Media con Modelo Flexible.	El total de los alumnos se encuentran recibiendo atención en casa.	La totalidad de los alumnos atendidos se encuentran matriculados y debidamente caracterizados.En éste desembolso no se presentan desertores ni reemplazos.
Obligaciones Contractuales: Se entregó a la Supervisión, el listado perfeccionado de alumnos atendidos, Directivos, docentes, Administrativos y de apoyo, especificando en el personal Directivo, Docente y Administrativo, el cargo, perfil, salario mensual y sede educativa. Este se presenta en forma física y magnética. Cumplir con el calendario académico, que garantice los objetivos educativos y el plan de estudios para los grados y niveles que se está contratando, acatando lo establecido en la Norma.	100%	Se cumple con el calendario escolar, los alumnos están siendo atendidos en casa por la pandemia. El calendario académico con los cambios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, debido a la Pandemia de COVID 19. El contratista envía las Resoluciones Rectorales de Calendario Escolar de cada una de las IE. El contratista envía evidencias físicas de la atención a los estudiantes en casa.
Llevar los registros de matrícula de los alumnos tanto en SIMAT como en los libros legales, evaluaciones, recuperación de logros, tramitación de los respectivos certificados de acuerdo con la normatividad vigente.	100%	Se realiza el proceso y se tienen las evidencias físicas.
Cumplir con las obligaciones laborales con el personal contratado en lo referente a salarios, prestaciones sociales y seguridad social.	100%	Se anexa certificación de Revisor Fiscal de pago de parafiscales y seguridad social. Así mismo el contratista debe tener al día todos los soportes exigidos que evidencian la atención por parte de los Directivos y Docentes de la debida atención de los alumnos y trabajos realizados, así mismo como el sistema de evaluación.

Disponer del personal idóneo docente, administrativo y técnico y cancelar sus salarios de conformidad con las normas del Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones que lo contemplen, adicionen y modifiquen.	100%	Se verifica

POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCION	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
Inicio de matrícula		Se inicia el proceso de matrícula en territorios.
Cancelar al contratista el valor del contrato en los términos pactados (Un primer pago del 30% del valor del contrato, el 70% restante se pagará mes vencido en porcentajes iguales durante los 9 meses siguientes que no superen el 7,77% mensual del valor del alumno. En el último desembolso se pagará el 0.07% faltante para completar el 70%)	A la fecha se tramita el último pago correspondiente al 10% de los alumnos efectivamente atendidos.	Se tramita el pago (10%) por la atención de los estudiantes (Según certificación).
Establecer y desarrollar los mecanismos de seguimiento y evaluación del contrato, así como la evaluación del servicio educativo prestado.	Revisión de los soportes aportados por el contratista como parte fundamental a la ejecución del contrato.	Se verificará en las visitas de supervisión. Debido a las dificultades por la Pandemia, se realizan reuniones virtuales con el Contratista y su equipo de trabajo y se establecen mecanismos por parte de la Subsecretaría de Calidad Educativa y la Dirección de Cobertura para hacer seguimiento y revisión a los planes de trabajo implementados por los Directivos de las Instituciones con el apoyo de la supervisión pedagógica. El contratista envía los planes de trabajo de cada mes.

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBJETIVO/CONCLUSIONES/OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
2 de octubre	Socialización del trabajo realizado por el contratista y cada una de las

	Instituciones Educativas, socialización y aprobación de la Canasta Educativa (Reunión Virtual). Para el pago final se recopilan todas las evidencias físicas.

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$10.807.353.877	$0		$10.807.353.877
2. Adiciones	$0	$0	$0	
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$10.807.353.877			$10.807.353.877
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$9.421.855.392			$9.421.855.392
	$0			$
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$9.421.855.392			$9.421.855.392
7. Recursos ejecutados (incluidos los pendientes por facturar)	$10.456.446.744			$10.456.446.744
8. Recursos no ejecutados	$350.907.133			$350.907.133

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

El contratista viene cumpliendo con el calendario escolar, como está estipulado en el contrato, con la variación presentada con motivo de la pandemia y las disposiciones dictadas por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Departamento.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: Un primer pago correspondiente a un monto máximo del 30%, del valor total del contrato, a los 30 (treinta) días calendario

siguientes al perfeccionamiento del contrato y con la entrega por parte del contratista de listados que den cuenta de los alumnos atendidos, con su documento de identidad, grado que cursa, su respectivo docente y el sitio donde se atienden, relación de docentes, directivos docentes, personal administrativo con los que operará la prestación del servicio, previa presentación de factura, paz y salvo actualizado de aportes a seguridad social y parafiscales, y demás soportes legales. Los pagos a partir del segundo mes, se harán mes vencido; por lo tanto, el 70% restante, se pagará en porcentajes iguales durante los 9 meses siguientes, que no superen el 7.77% mensual del valor del alumno efectivamente atendido. En el último desembolso, se pagará el 0.07% faltante para completar el 70%, previa verificación de la ejecución presupuestal y financiera con los respectivos soportes por parte de la supervisión.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	22-01-20	$10.807.353.877				$10.807.353.877
Adiciones						
Pago No.1 / Desembolso	18-03-20		3.058.514.382		3.058.514.382	7.748.839.495
Pago No.2/ Desembolso	05-05.-20		1.601.819.447		1.601.819.447	6.147.020.048
Pago No.3/ Desembolso	21-07-20		1.573.604.148		1.573..604.148	4.573.415.900
Pago No. /4 Desembolso	00-09-20		1.631.733.933		1.631.733.933	2.941.681.967
Pago No 5 Desembolso	05-11-20		1.556.183.482		1.556.183.482	1.385.498.485
Pago No 6 Desembolso	09-12-20		1.034.591.352		1.034.591.352	1.034.591.352
TOTALES		$10.807.353.877	10.456.446.744		10.456.446.744	

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula **CUARTA: "FORMA DE PAGO",** con la recepción a satisfacción por parte del Supervisor en el desarrollo del Contrato No 4600010390, el siguiente pago al contratista CORPORACION ARQUIDIOCESANA PARA

LA EDUCACION – CARED, correspondiente a la suma de $1.034.591.352 (MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L), relacionado en el pago número SEIS de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Atrasos en la ejecución de los servicios	Contratista	Monitoreo y Control	El contratista se encuentra prestando el servicio con relación al cumplimiento del calendario y las obligaciones pactadas en el contrato. Debido a la contingencia presentada por la Pandemia COVID 19, donde por directrices del Ministerio de Educación Nacional y las Directivas de la Secretaría de Educación Departamental, el aislamiento preventivo decretado por el Gobierno Nacional y el trabajo de los estudiantes desde la casa, el contrato se viene desarrollando con normalidad. Se han implementado una serie de medidas para la supervisión del trabajo realizado tanto por las Instituciones Educativas como por los estudiantes. (Evidencias de cada una de las estrategias implementadas)
Incumplimiento del contratista en el plazo en las obligaciones	Contratista	Seguimiento mediante solicitud y análisis de información	El contratista se encuentra al día con la prestación del servicio, con relación al

			cumplimiento del calendario académico y las obligaciones pactadas en el contrato.
Incumplimiento en el pago de los sueldos, jornales, y aportes de seguridad social y parafiscales de los empleados que ocupe el contrato.	Contratista	Seguimiento mediante solicitud y análisis de información.	En cada pago se verifica que la entidad contratista esté al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales con los empleados.

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo no se hace necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual. Se presenta una novedad por cambios políticos internos del país que impiden el acceso a las aulas de clase, con motivo de la emergencia decretada por el Gobierno Nacional, por la pandemia que azota a todo el mundo. La supervisión acatando las directivas tanto nacionales, como departamentales que han sido expedidas para el caso de los contratos de cobertura, está en contacto directo con el contratista para la buena marcha del proceso educativo.
Igualmente tampoco se presentaron daños o perjuicios por pérdida de bienes en las instituciones educativas que afectasen la prestación del servicio. Debido a las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación Departamental, los estudiantes continúan siendo atendidos en casa, los docentes se encuentran en territorio monitoreando los trabajos y las clases de acuerdo a los planes de trabajo en casa presentados por la entidad a la plataforma dispuesta por la Secretaría de Educación Departamental. Así mismo la Supervisión permanece en contacto directo con el Contratista, con la Supervisora Pedagógica para la buena marcha del contrato.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

CD con los listados de los alumnos atendidos debidamente registrados, relación de docentes, avales en medio físico y correos que dan cuenta de requerimientos hechos al contratista. Así mismo evidencia de los correos enviados al Ministerio, para actualización del FUC.

CD con listados de alumnos matriculados en continuidad, solicitado para la revisión.

Actas de los Comités de Cupos Municipales.

Certificaciones de atención de los alumnos

Comunicaciones enviadas por el contratista.

Factura de cobro No 1008 del 09 de diciembre de 2020

Documentos legales para el pago

Directivas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental, con respecto a las acciones a tomar con motivo de la Pandemia del Coronavirus.

Para constancia se firma la presente acta a los 09 días del mes de diciembre de 2020.

GUSTAVO ALFONSO ARAQUE CARRILLO
SUPERVISOR